

CONCILIACION CONTABLE FISCAL



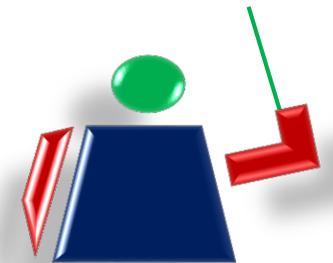
Temas a Tratar en las clases y conferencias / Actualización

El presente documento contiene una compilación de las disposiciones relevantes (Decretos y Resoluciones FORMATOS), que resume lo importante del tema en materia tributaria, con el propósito de facilitar la ubicación, actualización y estudio de estas disposiciones para una adecuada organización y planeación tributaria en el año 2018.

Las presentaciones que contiene este material, constituyen una guía para la explicación y apoyo de los conferencistas en la exposición de cada uno de los temas que se anuncian en la gráfica siguiente – Para la aplicación de la disposición se recomienda consultar la Ley – Decreto o Resolución que corresponda.

La compilación se clasifica en los cuatro grupos que se detallan y la explicación (ilustración y ejemplos) se profundiza en la conferencia y clases de actualización tributaria.

- **La reforma tributaria**
- **El decreto**
- **La resolución**
- **Formatos**



Aclaraciones o inquietudes sobre los temas tratados dirigir a: asanchezu111@hotmail.com; lucero.Tellez@javeriana.edu.co

L

CONCILIACION CONTABLE FISCAL

✓ REPORTE DE CONCILIACION FISCAL DE LAS PERSONAS NATURALES

Reporte de Conciliación fiscal de las personas jurídicas

Decreto 2420 de 2015



L

HERRAMIENTAS PARA APLICAR LA LEGISLACION TRIBUTARIA

L

1

**ESTATUTO
TRIBUTARIO**

647

1



11 TITULOS

772-1

589

28

588

59

105

916

21-1

**HERRAMIENTAS PARA
EL ESTUDIO DE LA
NORMATIVIDAD
TRIBUTARIA**

DECRETOS REGLAMENTARIOS DUR 1625 DE 2016

DECRETO 1998 DE 2017 Sustitúyase la Parte 7 del Libro Primero del **Decreto 1625 de 2016**

Artículo 1.7.1. Conciliación fiscal.

Artículo 1.7.2. Sujetos obligados a presentar el reporte de la conciliación fiscal

Artículo 1.7.3. Conservación y exhibición de la conciliación fiscal.

Artículo 1.7.4. Prescripción del reporte de conciliación fiscal.

Artículo 1.7.5. Incumplimiento.

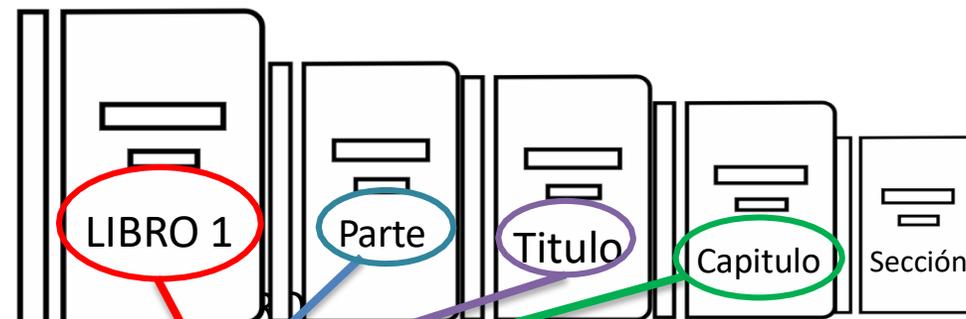
Artículo 1.7.6. Moneda funcional

HERRAMIENTAS PARA
EL ESTUDIO DE LA
NORMATIVIDAD
TRIBUTARIA

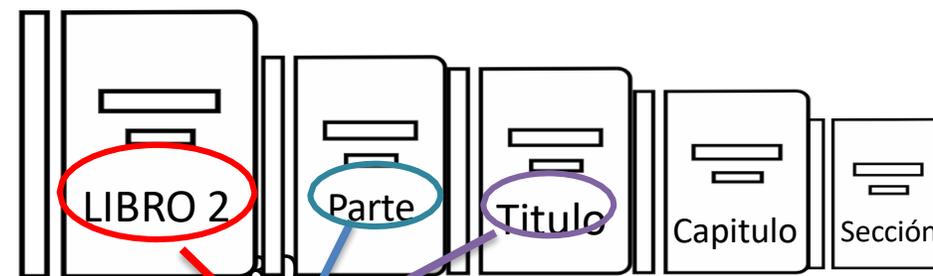
L



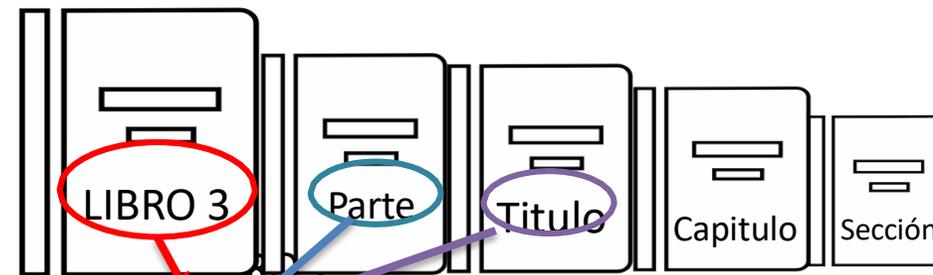
**HERRAMIENTAS PARA
EL ESTUDIO DE LA
NORMATIVIDAD
TRIBUTARIA**



Artículo 1.2.1.18.50. Efectos tributarios del leasing habitacional.

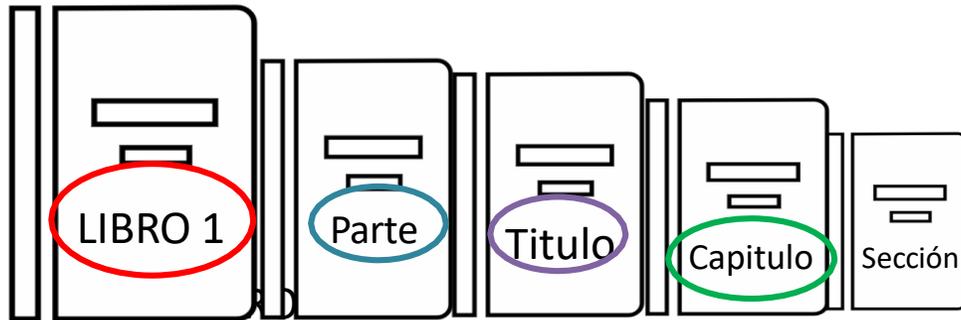


Artículo 2.1.1.1. Registro de actividad.



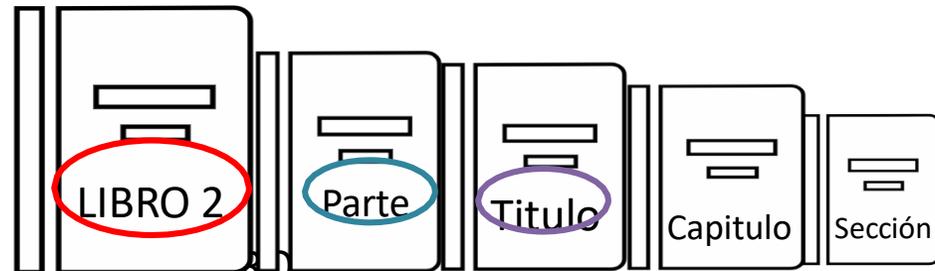
Artículo 3.1.1. Reglamento interno del recaudo de cartera.

L



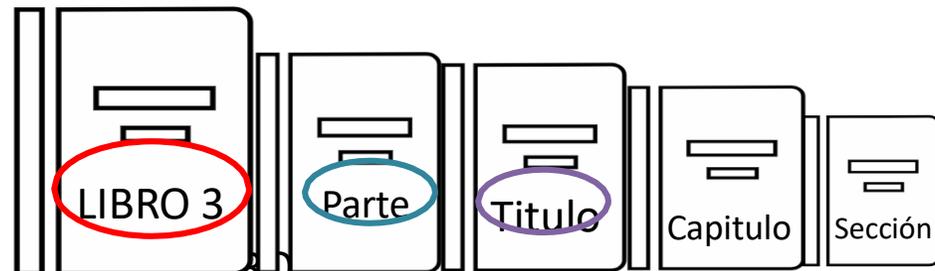
LIBRO 1: REGLAMENTO
DE IMPUESTOS
DEL ORDEN NACIONAL

PARTES
8



LIBRO 2: REGLAMENTO
DE IMPUESTOS DEL
ORDEN TERRITORIAL

PARTES
2



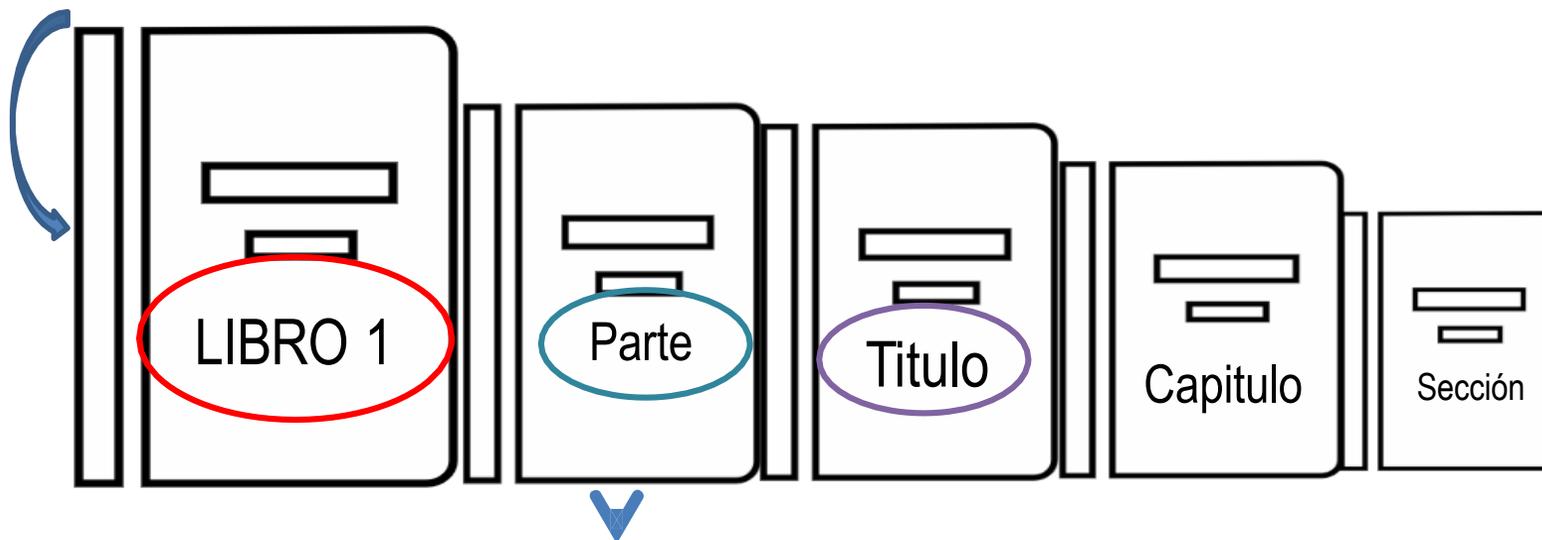
LIBRO 3:
DISPOSICIONES
COMUNES Y OTRAS
DISPOSICIONES

PARTES
2

L

2

Impuestos Nacionales



PARTE 7. INTERRELACIÓN CONTABLE Y FISCAL

HERRAMIENTAS PARA
EL ESTUDIO DE LA
NORMATIVIDAD
TRIBUTARIA

ARTICULOS 1.7.1. al 1.7.6

L

3

DOCTRINA DIAN CONCEPTOS

HERRAMIENTAS PARA EL ESTUDIO DE LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA

The image shows a document from the DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) dated July 25, 2017. The document is addressed to taxpayers in Bogotá D.C. and contains a unified concept regarding tax procedures and the sanctioning regime. A red oval highlights the title of the concept. The document also includes a stamp with registration details and a barcode.

DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
www.dian.gov.co

25 JUL. 2017
Dirección de Gestión Jurídica
100202208-0662

Señores
CONTRIBUYENTES
Bogotá D.C.

CONCEPTO UNIFICADO SOBRE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y RÉGIMEN TRIBUTARIO SANCIONATORIO

PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

1. Corrección de las declaraciones tributarias

El artículo 274 de la Ley 1819 de 2016 modificó el artículo 589 del Estatuto Tributario, relativo a la corrección de las declaraciones tributarias que disminuyen el impuesto a cargo o aumentan el saldo a favor, indicando que únicamente el plazo para corregir dichos denuncios tributarios será de un año a partir del vencimiento del plazo para declarar.

L

4

JURISPRUDENCIA DE LAS ALTAS CORTES

D0012207 

Magistrado ponente --> Antonio José Lizarazo Ocampo

26 de julio de 2017. Ejecutoriado el auto del 19 de julio de 2017 y, en atención al auto de Sala Plena 305 del 21 de junio de del mismo año, se suspenden los términos en el presente proceso.

Etapa	Actuación Secretaria
Radicación	Jun 15 2017
Reparto	Jun 28 2017
Auto Admisorio de Demanda 	Jul 17 2017
Auto Admisorio de Demanda. Fijación/Desfijación	Jul 19 2017
Suspensión de Términos por Decisión Sala Plena 	Jul 26 2017

**HERRAMIENTAS PARA
EL ESTUDIO DE LA
NORMATIVIDAD
TRIBUTARIA**

L

MANEJO DE LA PAGINA WEB DE LA DIAN



<http://www.dian.gov.co/>

The screenshot shows the DIAN website homepage. At the top, there are logos for DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), MINHACIENDA, and GOBIERNO DE COLOMBIA. A navigation bar includes links for 'Sobre la DIAN', 'Normatividad', 'Cifras y Gestión', 'Servicio al Ciudadano', 'Contratación', and 'Ventas y Remates'. The main banner features a large '6.7%' with the text 'creció' and 'el recaudo de los Impuestos Nacionales en enero de 2018'. Below the banner is a grid of 8 numbered buttons. The left sidebar contains links for 'Actividad económica', 'En 2 pasos copia del RUT', 'Recuperar clave', 'Declaración de Renta', 'Verificar autenticidad Correo DIAN', and 'Publicación Contribuyentes Régimen Tributario Especial'. The middle section has 'Sitios de interés' and 'Prensa'. The right section lists news items with dates and titles, such as '033 Acciones de control aduanero arrojan resultados importantes en el país'. At the bottom right, there is a 'Consultas frecuentes' section with a red circle around the 'NIIF Normas Internacionales' link.





<http://www.dian.gov.co/>



[Sobre la DIAN](#) [Normatividad](#) [Cifras y Gestión](#) [Servicio al Ciudadano](#) [Contratación](#) [Ventas y Remates](#)

¿Dónde estoy?: [Inicio](#) | [NIIF](#) | [Novedades](#)



Novedades

Actualización en NIIF y Tributación

Incidencia fiscal en el periodo de transición de la NIIF

Aspectos Fiscales

Plan Piloto NIIF

Actualización RUT – NIIF

Conciliación Fiscal

- Normas Generales

- **Personas Jurídicas y Asimiladas**

- Personas Naturales y Asimiladas

Antecedentes

Biblioteca

Normativa

Actores

involucrados

Conceptos DIAN

Novedades

Información

Interna

- Personas Jurídicas y Asimiladas



<http://www.dian.gov.co/>

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

MINHACIENDA **GOBIERNO DE COLOMBIA**

Sobre la DIAN | Normatividad | Cifras y Gestión | Servicio al Ciudadano | Contratación | Ventas y Remates

¿Dónde estoy?: Inicio | NIIF | Novedades

NIIF

- Antecedentes
- Biblioteca Normativa
- Actores involucrados
- Conceptos DIAN
- Novedades
- Información Interna

Novedades

- Actualización en NIIF y Tributación
- Incidencia fiscal en el periodo de transición de la NIIF
- Aspectos Fiscales
- Plan Piloto NIIF
- Actualización RUT – NIIF
- Conciliación Fiscal
 - Normas Generales
 - Personas Jurídicas y Asimiladas
- Resolución Número 000073 del 29 de Diciembre de 2017**
 - Anexo No. 1 - Reporte de Conciliación fiscal Anexo Formulario 110 - Formato 2516 – Versión 1
 - Anexo No. 2 - Guía diligenciamiento Reporte de Conciliación fiscal Anexo Formulario 110 - Formato 2516 – Versión 1
 - Reporte de Conciliación Fiscal Anexo Formulario 110 - Formato 2516**
 - Personas Naturales y Asimiladas

Reporte de Conciliación Fiscal Anexo Formulario 110 - Formato 2516



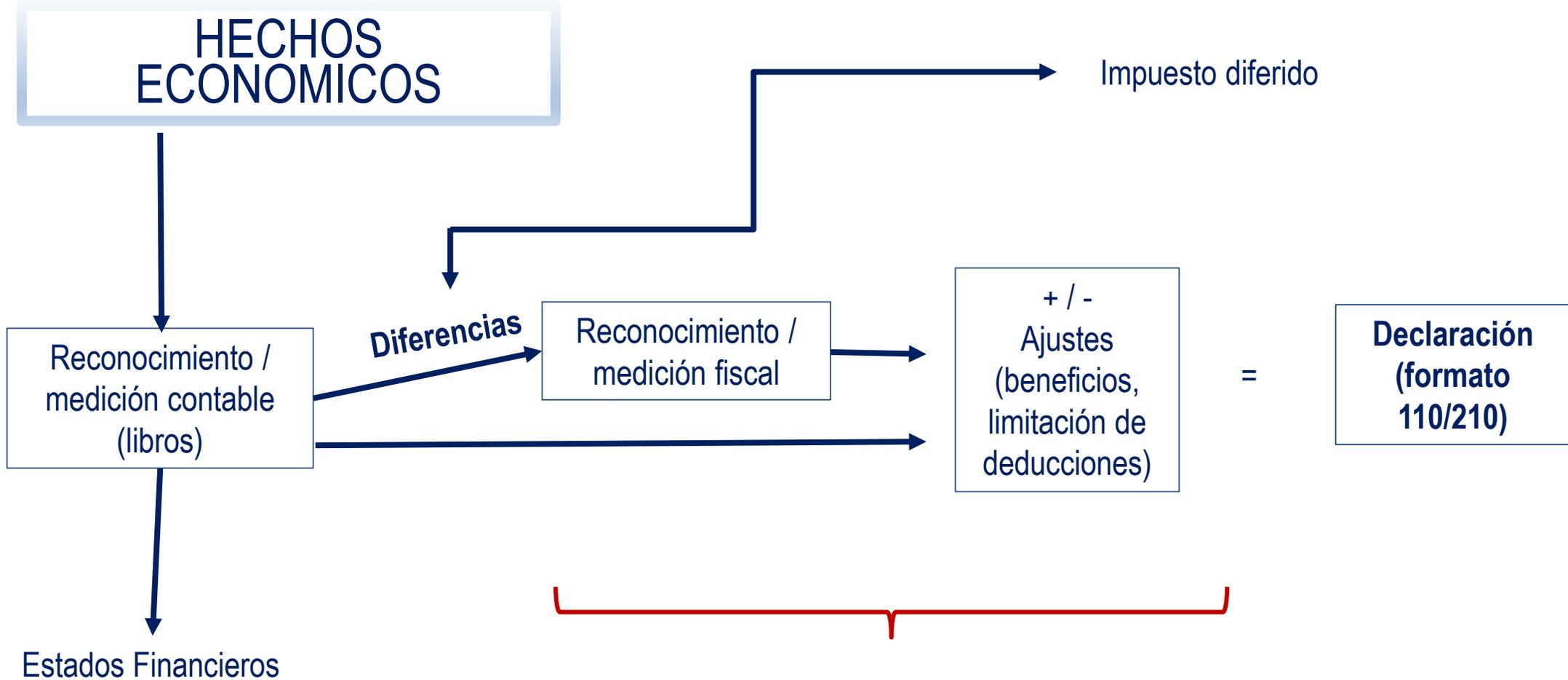
<http://www.dian.gov.co/>

REPUBLICA DE COLOMBIA		Conciliación Propie							
FILA	CONCEPTO	Valor total, incluyendo a							
		Importe al comienzo del periodo (No incluye Depreciación, amortización o deterioro)			Incrementos		Disminuciones		Depreciación
		Costo	Efecto de conversión (Por moneda funcional diferente al peso colombiano)	Ajuste por revaluaciones o reexpresiones	Transferencias y/o adquisiciones	Cambios en Valor Razonable	Transferencias y/o eliminaciones	Cambios en Valor Razonable	Por Costo
1	Propiedades, planta y equipo								
2	Terrenos								
3	Edificios								
4	Maquinaria								
5	Buques								
6	Aeronave								
7	Equipos de Transporte								
8	Enseres y accesorios								
9	Equipos informáticos								
10	Equipos de redes y comunicación								
11	Infraestructura de red								
12	Activos tangibles de exploración y evaluación								
13	Activos de minería								
14	Activos de petróleo y gas								
15	PP&E en arrendamiento operativo								

G

FILOSOFIA Y MANEJO DEL FORMATO 2516

G



Conciliación fiscal = Control de detalle + reporte de conciliación (Anexo 110/210)

G

Estructura

Motivos:

- ✓ La conciliación fiscal siempre ha existido
- ✓ Con NIIF, las diferencias de incrementan

Estructura:

Control de Detalle



Herramienta de control, implementada de manera autónoma

Reporte de Conciliación
fiscal

- ✓ Reemplaza al 1732
- ✓ Parte de la información contable, para con las adiciones y disminuciones (productos de diferencias en reconocimiento, medición y exenciones y limitación en deducciones), llegar al valor fiscal
- ✓ Anexo declaración de renta, hace parte integral de la declaración
- ✓ El Director define formato y plazos para presentación

G

**CONCILIACION
CONTABLE FISCAL**

**ARTÍCULO 772-1.
CONCILIACIÓN
FISCAL**

Decreto
2420/2015

Decreto
1998/2017

Resolución
073/2017

Formato 2516

El control
de detalle
(Autónoma)

Conciliación
contable//fis
cal

Conciliación
contable//fis
cal

Conciliación
contable//fis
cal

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	11. Razón social					12. Cód. Dirección
24. No. Declaración de renta asociada:		Si es una corrección Indique:		26. Cód.	27. No. Formulario ante	
28. Fracción de año (Marque "x")		29. Nuevos empleos generados bajo la vigencia de la Ley 1429/2010				
Datos informativos (SI / NO)						
30. Persona Natural sin residencia		<input type="checkbox"/>				
31. Contribuyente del Régimen Tributario Especial		<input type="checkbox"/>				
32. Entidad Cooperativa (artículo 19-4 Estatuto Tributario)		<input type="checkbox"/>				
33. Entidad del sector financiero		<input type="checkbox"/>				
34. Nueva sociedad - ZOMAC		<input type="checkbox"/>				
35. Obras por impuestos - ZOMAC		<input type="checkbox"/>				
36. Programa de reorganización empresarial durante el año gravable		<input type="checkbox"/>				
37. Sociedad extranjera que presta servicio de transporte en lugares colombianos y extranjeros		<input type="checkbox"/>				
38. Obligado a aplicar sistemas especiales de valoración de inversiones		<input type="checkbox"/>				
39. Costo de los inventarios establecidos por el sistema de juego de inventarios		<input type="checkbox"/>				
40. Costo de los inventarios establecido simultáneamente por el juego de inventarios y por el sistema de inventario permanente		<input type="checkbox"/>				
41. Progresividad de la tarifa de impuesto de renta, o, sociedad extranjera o entidad extranjera sin sucursal o establecimiento permanente		<input type="checkbox"/>				
		<input type="checkbox"/>				
43. Moneda funcional diferente al peso colombiano		<input type="checkbox"/>				

G

Decreto 1998 de 2017

La Conciliación Fiscal

RESOLUCIÓN NÚMERO 000073 2017*

Formato modelo número 2516

Taxonomía

ACTIVO CORRIENTE
101 Efectivo y equivalentes al efectivo
Efectivo
Equivalentes al efectivo
Efectivo restringido (entidades del régimen tributario especial)

El formato 1732

2 los contribuyentes de R y C/obligados a llevar contabilidad deberán llevar un sistema de control o de conciliaciones de las diferencias que surjan entre la aplicación de los nuevos marcos técnicos normativos contables y las disposiciones del Estatuto Tributario.

Ingresos brutos fiscales Ordinarios y Extraordinarios 45.000 UVT.

IGUALES O SUPERIORES
S.I.E

INFERIORES
Diligenciarlo y presentarlo cuando la DIAN lo solicite

INFERIORES GRUPO 3 NIIF
la Carátula, Estado de Situación Financiera (ESF) – Patrimonio y Estado de Resultado Integral (ERI) – Renta líquida

1 El control de detalle (Autónoma)

Diligencia
Garantiza
Registrar en \$

Reporte de conciliación fiscal (DIAN)

Informe Cons \neq
Anexo a la D R y C/parte de ella

DOS COMPONENTES DE LA CONCILIACIÓN

G

Decreto 1998 de
2017

F. 110

La Conciliación
Fiscal

RESOLUCIÓN
NÚMERO 000073
2017*

Formato modelo
número 2516

SUJETOS: DECLARANTES DE RENTA Y COMPLEMENTARIO E INGRESOS Y PATRIMONIO.

ESTRUCTURA DEL FORMATO

- I. Carátula, donde se registran los datos básicos del contribuyente
- II. ESF – Patrimonio,
- III. ERI - Renta Líquida,
- IV. Ingresos y Facturación,
- V. Activos Fijos.
- VI. Resumen ESF – ERI: resumen del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados Integral, el cual se llena de forma automática a partir de los datos registrados en las secciones ESF – Patrimonio y ERI – Renta Líquida.

**ORDEN RECOMENDADO DE
DILIGENCIAMIENTO**

1. Carátula
2. Impuesto Diferido
3. Activos Fijos
4. Ingresos y facturación
5. ESF – Patrimonio
6. ERI – Renta Líquida

**La Conciliación
Fiscal**

**RESOLUCIÓN
NÚMERO 000073
2017***

**Formato modelo
número 2516**

F. 110

Ingresos y facturación

1. Esta sección deberá ser diligenciada por los contribuyentes obligados a expedir factura,
2. Solamente se requiere el diligenciamiento de los conceptos facturados (venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos)
3. Se excluyen del reporte los conceptos sobre los que no exista la obligación de expedir factura.
4. Para el diligenciamiento de este formato no tenga en cuenta las devoluciones, descuentos y/o rebajas.

TRES SUBGRUPOS

1. Pasivo por ingreso diferido. Pagos recibidos por anticipado.

2. Facturación emitida en el período.

1 Devengada como ingreso en períodos anteriores:

2 Facturado en períodos anteriores:

3 Registrada como pasivo por ingreso diferido

4 Solo facturado (No ha generado ingreso ni pasivo por ingreso diferido)

3. Ingreso contable devengado en el período

1 Sin facturar

2 Facturar en periodos anteriores

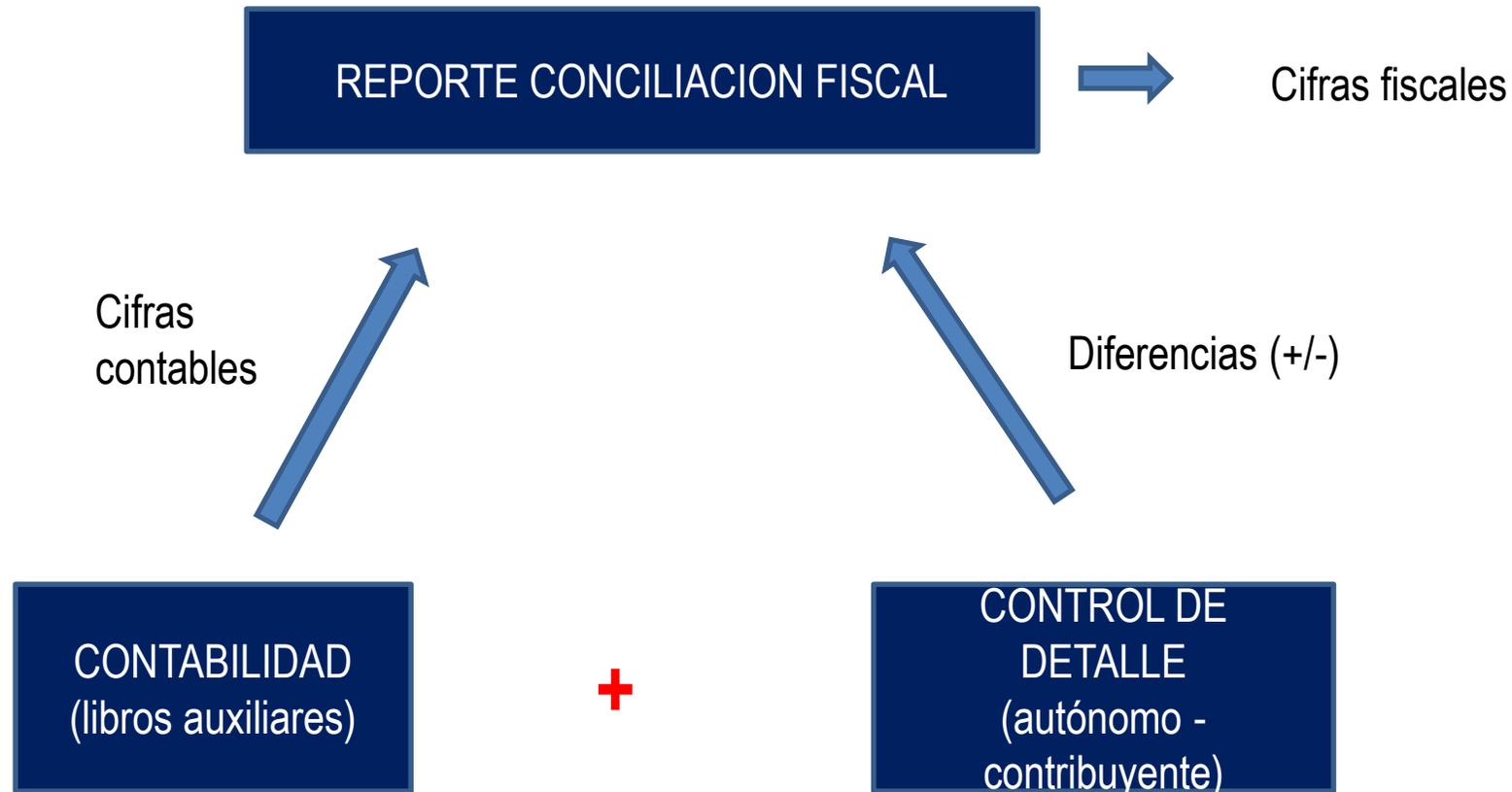
3 Valor facturado en el periodo

== Valor total

G

Procedimiento de diligenciamiento

REPORTE DE CONCILIACION FISCAL



G

CONSIDERACIONES GENERALES PARA DILIGENCIAMIENTO

- Partidas en pesos, sin decimales, sin aproximaciones
- Valores positivos, salvo excepciones
- Algunas celdas son no diligenciables (totales, subtotales, no aplica)
- Celdas en blanco si no hay movimiento o no aplica (no requiere diligenciar con cero (0))
- Valor acumulado del año
- Estados financieros individuales o separados, con excepciones



		REPORTE DE CONCILIACION FISCAL ANEXO FORMULARIO 110		Privada	2516
1. Año <input type="text"/>			4. Número de formulario		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre
11. Razón social					12. Cód. Dirección
24. No. Declaración de renta asociada:		Si es una corrección Indique: 26. Cód.		27. No. Formulario anterior	
Datos informativos (SI / NO)					
30. Persona Natural sin residencia <input type="checkbox"/>					
31. Contribuyente del Régimen Tributario Especial <input type="checkbox"/>					
32. Entidad Cooperativa (artículo 19-4 Estatuto Tributario) <input type="checkbox"/>					
33. Entidad del sector financiero <input type="checkbox"/>					
34. Nueva sociedad - ZOMAC <input type="checkbox"/>					
35. Obras por impuestos - ZOMAC <input type="checkbox"/>					
36. Programa de reorganización empresarial durante el año gravable <input type="checkbox"/>					
37. Sociedad extranjera que presta servicio de transporte entre lugares colombianos y extranjeros <input type="checkbox"/>					
38. Obligado a aplicar sistemas especiales de valoración de inversiones <input type="checkbox"/>					
39. Costo de los inventarios establecidos por el sistema de juego de inventarios <input type="checkbox"/>					
40. Costo de los inventarios establecido simultáneamente por el juego de inventarios y por el sistema de inventario permanente <input type="checkbox"/>					
41. Progresividad de la tarifa de impuesto de renta, o, sociedad extranjera o entidad extranjera sin sucursal o establecimiento permanente <input type="checkbox"/>					
42. Contrato de estabilidad jurídica <input type="checkbox"/>					
43. Moneda funcional diferente al peso colombiano <input type="checkbox"/>					
89. No. Identificación Signatario		90. DV			
981. Cód. Representación <input type="text"/>		997. Fecha efectiva de la transacción		996. Espacio para el número interno de la DIAN	
Firma del Declarante o de quien lo representa					
982. Código contador o Revisor Fiscal <input type="text"/>					
Firma Contador o Revisor Fiscal		994. Con salvedades <input type="checkbox"/>			
983. No. Tarjeta profesional					

Datos informativos (SI / NO)	
30. Persona Natural sin residencia	<input type="checkbox"/>
31. Contribuyente del Régimen Tributario Especial	<input type="checkbox"/>
32. Entidad Cooperativa (artículo 19-4 Estatuto Tributario)	<input type="checkbox"/>
33. Entidad del sector financiero	<input type="checkbox"/>
34. Nueva sociedad - ZOMAC	<input type="checkbox"/>
35. Obras por impuestos - ZOMAC	<input type="checkbox"/>
36. Programa de reorganización empresarial durante el año gravable	<input type="checkbox"/>
37. Sociedad extranjera que presta servicio de transporte entre lugares colombianos y extranjeros	<input type="checkbox"/>
38. Obligado a aplicar sistemas especiales de valoración de inversiones	<input type="checkbox"/>
39. Costo de los inventarios establecidos por el sistema de juego de inventarios	<input type="checkbox"/>
40. Costo de los inventarios establecido simultáneamente por el juego de inventarios y por el sistema de inventario permanente	<input type="checkbox"/>
41. Progresividad de la tarifa de impuesto de renta, o, sociedad extranjera o entidad extranjera sin sucursal o establecimiento permanente	<input type="checkbox"/>
42. Contrato de estabilidad jurídica	<input type="checkbox"/>
43. Moneda funcional diferente al peso colombiano	<input type="checkbox"/>

G

II. ESF – Patrimonio

CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFFECTO DE CONVERSION (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	VALOR FISCAL
----------	----------------	---	---	---	--------------

ACTIVO

Inventarios	800		200	300	1.300
Producto terminado (diferentes de obras o inmuebles terminados para la venta)	1.000			300	1.300
Deterioro acumulado del valor de inventarios	200		200		

Costo del inventario: \$1.300

PASIVO

PATRIMONIO

G

II. ESF – Patrimonio

CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFFECTO DE CONVERSION (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	VALOR FISCAL
----------	----------------	---	---	---	--------------

PASIVO

Cuentas comerciales por pagar en moneda local	2.000				2.000
Desmantelamientos, restauración y rehabilitación	3.000		3.000		
Acciones preferenciales o aportes de capital clasificados como pasivos	1.500		500		1.000

III. ERI - Renta Líquida

CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFFECTO DE CONVERSION (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, limitaciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, recuperaciones, deducciones, etc.)	VALOR FISCAL
----------	----------------	--	---	--	--------------

INGRESOS

Venta de bienes – al territorio nacional	800			200	1.000
Diferencia en cambio	300		250		50
Ingresos por mediciones a valor razonable – Activos biológicos	500		500		0

COSTOS

GASTOS

GANANCIA O PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA / RENTA LIQUIDA - EXCEDENTE NETO

1.600		750	200	1.050
-------	--	-----	-----	-------

G

III. ERI - Renta Líquida

CLASIFICACIÓN DE DIFERENCIAS

UTILIDAD CONTABLE	1.600
- Diferencia permanentes que disminuyen la renta líquida	
+ Diferencia permanentes que aumentan la renta líquida	
+/- Diferencias temporales deducibles (+ generación, - reversión)	+200
+/- Diferencias temporales impositivas (- generación, + reversión)	-250
+/- Otras diferencias temporales (+/- generación, +/- reversión)	-500
= RENTA / PERDIDA LIQUIDA ORDINARIA	1.050

G

III. ERI - Renta Líquida

Diferencia permanentes (ejemplos)

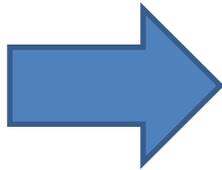
- ✓ Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional
- ✓ Ganancias por el método de participación
- ✓ Deducciones de impuestos (GMF, Patrimonio vehículos, entre otros)
- ✓ Gastos sin soporte
- ✓ Donaciones que no cumplan los requisitos legales

Diferencia temporales (ejemplos)

- ✓ Pérdidas por deterioro del valor de los activos
- ✓ Gastos por Depreciación que han excedido el límite máximo fiscal
- ✓ Pérdidas por medición a Valor Razonable
- ✓ Intereses implícitos (ventas o préstamos concedidos a terceros)
- ✓ Gastos de investigación, desarrollo e innovación
- ✓ Pérdida / Ganancia por diferencia en cambio

G

**LIQUIDACION
(formulario 110)**



= RENTA / PERDIDA LIQUIDA ORDINARIA

(+) Excedentes gravados - Régimen Tributario Especial

(-) Compensaciones

Renta presuntiva período gravable

(-) Renta Exenta

(+) Rentas gravables (renta líquida)

(+) Rentas líquidas pasivas - ECE

(+) Ganancias Ocasionales gravables

Distribución de la renta líquida gravada según tasa impositiva aplicada

(-) Descuentos tributarios

Total impuesto a cargo

G

III. ERI - Renta Líquida

OTRO RESULTADO INTEGRAL (ORI)		VALOR CONTABLE		
		Ganancia	Perdida	Efecto de conversión
No se reclasifican al resultado	Cambios en el superávit de revaluación			
	Nuevas mediciones de los planes de beneficios definidos			
	Inversiones en instrumentos de patrimonio			
	Participación otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación			
	Instrumentos de cobertura que cubren inversiones en instrumentos de patrimonio			
	Cambio valor razonable de pasivos financieros atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo			
Se reclasifican al resultado	Diferencias de cambio por conversión			
	Activos financieros disponibles para la venta			
	Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en el ORI			
	Cobertura de flujos de efectivo			
	Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero			
	Otras partidas que deban ser reconocidas en el ORI			
OTRO RESULTADO INTEGRAL ANTES DE IMPUESTOS		-	-	-

G

III. ERI - Renta Líquida

DATOS INFORMATIVOS		VALOR CONTABLE	EFEECTO DE CONVERSION	VALOR FISCAL	
INGRESOS	Ingresos devengados (contables) por fidelización de clientes				
	Ingresos fiscales por fidelización de clientes, sin devengo contable				
	Retiros para consumo y publicidad, propaganda y promoción				
	Dividendos decretados en el periodo gravable				
	Dividendos cobrados en el periodo gravable				
	Ingresos devengados de fideicomisos o encargos fiduciarios, calidad de fideicomitente o fiduciante				
	Ingresos devengados de fideicomisos o encargos fiduciarios, calidad de beneficiario				
COSTOS Y GASTOS	Costos y gastos devengados, asociados a ingresos por fidelización de clientes				
	Bajas de inventarios (faltantes, caso fortuito o fuerza mayor), reconocidos como costo o gasto en el estado de resultados del ejercicio				
	Costos indirectos de producción no distribuidos como costo del inventario, reconocidos como costo o gasto en el estado de resultados del ejercicio				
	Monto descuentos obtenidos en el período en la compra de inventarios				
	Costos y gastos devengados de fideicomisos o encargos fiduciarios, calidad de fideicomitente o fiduciante				
	Costos y gastos devengados de fideicomisos o encargos fiduciarios, calidad de beneficiario				
OTROS DATOS INFORMATIVOS	Total costos y gastos de nómina				
	Aportes al sistema de seguridad social				
	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación				
	Aportes del empleador a los seguros privados de pensiones y a los fondos de pensiones voluntarias				
	Operaciones con vinculados económicos	Ingresos			
		Costos y deducciones			
		Compra de inventarios			
		compra de activos fijos			
		Pasivo			

G

IV. Impuesto Diferido

CONCEPTO	BASE CONTABLE	BASE FISCAL	DIFERENCIA TEMPORARIA	DIFERENCIA PERMANENTE	SALDO IMPUESTOS DIFERIDO A 31 DIC VIG. ACTUAL	SALDO IMPUESTO DIFERIDO 31-12- VIGENCIA ANTERIOR	VARIACION	TASA FISCAL APLICADA
----------	---------------	-------------	-----------------------	-----------------------	---	--	-----------	----------------------

2. Activos por créditos tributarios (saldos a favor e Impuestos pagados en el exterior)

TIPO DE CREDITO TRIBUTARIO	SALDO A 31-12 VIGENCIA ACTUAL	SALDO AL 31 12 VIGENCIA ANTERIOR	VARIACION	EXPLICACION DE LA VARIACION			
				REDUCCION (COMPENSACION APLICADA)	Correcciones en declaraciones anteriores	Ajustes contables por correcciones valorativas	
Saldo a favor							
Impuestos pagados en el exterior							

G

IV. Impuesto Diferido

3. Detalle de compensación de pérdidas fiscales

AÑO	Pérdida fiscal acumulada por compensar al inicio del periodo	Pérdida fiscal generada en el periodo (+)	Pérdida fiscal compensada en el periodo (-)	Valores no compensados por caducidad (-)	Ajustes por corrección de la declaración		Pérdida fiscal acumulada por compensar al final del periodo	Saldo activo por impuesto diferido al final del periodo
					Mayor valor	Menor valor		
2017							0	

4. Detalle de compensación por exceso de renta presuntiva

AÑO	Valor acumulado por compensar al inicio del periodo	Valor generado en el periodo (+)	Valor compensado en el periodo (-)	Valores no compensados por caducidad (-)	Ajustes por corrección de la declaración		Valor acumulado por compensar al final del periodo	Saldo activo por impuesto diferido al final del periodo
					Mayor valor	Menor valor		
2017							0	

G

V. Ingresos y facturación

Concepto	Pasivo por ingreso diferido				Facturación emitida en el período					Ingreso contable devengado en el período		
	Saldo al inicio del período	Registrado como ingreso contable en el período	Generado en el período	Saldo al final del período	Devengada como ingreso en períodos anteriores	Devengada como ingresos del periodo	Registrada como pasivo por ingreso diferido	Solo facturado (No ha generado ingreso ni pasivo diferido)	Valor total	Sin facturar	Facturado períodos anteriores	Valor total
	1	2	3	4=1-2+3	5	6	7	8	9=5+6+7+8	10	11	12=6+10+11
Venta de bienes				0					0			0
Prestación de servicios				0					0			0
Otros ingresos				0					0			0
Ingresos para terceros									0			0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

G

V. Ingresos y facturación

Concepto	Pasivo por ingreso diferido			
	Saldo al inicio del período	Registrado como ingreso contable en el período	Generado en el período	Saldo al final del período
	1	2	3	4=1-2+3
Venta de bienes	1.000	600	300	700
Prestación de servicios				0
Otros ingresos				0
Ingresos para terceros				
TOTAL	1.000	600	300	700

Concepto	Facturación emitida en el período					Ingreso contable devengado en el período		
	Devengada como ingreso en períodos anteriores	Devengada como ingresos del periodo	Registrada como pasivo por ingreso diferido	Solo facturado (No ha generado ingreso ni pasivo diferido)	Valor total	Sin facturar	Facturado períodos anteriores	Valor total
	5	6	7	8	9=5+6+7+8	10	11	12=6+10+11
Venta de bienes	1.500	4.000	200	800	6.500	1.000	800	5.800
Prestación de servicios					0			0
Otros ingresos					0			0
Ingresos para terceros					0			0
TOTAL	1.500	4.000	200	800	6.500	1.000	800	5.800

G

VI. Activos fijos

DATOS CONTABLES																			
Valor total, incluyendo arrendamiento financiero o leasing											Datos informativos								
Importe al comienzo del período (No incluye Depreciación, amortización o deterioro)			Incrementos		Disminuciones		Depreciación o amortización acumulada al final del período			Deterioro acumulado al final del período	Importe Neto al final del período		Gasto del período por depreciación o amortización		Gasto del período por deterioro	Ingresos del período por recuperación del deterioro	Valor de activos adquiridos mediante arrendamiento financiero o Leasing	Desmantelamiento, restauración y rehabilitación total acumulado al final del período	Mayor valor por revaluación acumulado al final del período
Costo	Efecto de conversión (Por moneda funcional diferente al peso colombiano)	Ajuste por revaluaciones o reexpresiones	Transferencias y/o adquisiciones	Cambios en Valor Razonable	Transferencias y/o eliminaciones	Cambios en Valor Razonable	Por Costo	Efecto de conversión (Por moneda funcional diferente al peso colombiano)	Por Ajuste por revaluaciones o reexpresiones		Costo	Ajuste por revaluaciones o reexpresiones	Por Costo	Por Ajuste por revaluaciones o reexpresiones					

DATOS FISCALES										
Valor total, incluyendo arrendamiento financiero o leasing financiero							Datos Informativos: Valor activos adquiridos mediante arrendamiento			
Saldo al comienzo del período	Incrementos por transferencias, adquisiciones y otros cambios	Disminuciones por transferencias y otros cambios	Subtotal al final del período	Depreciación y/o amortización acumulada al final del período	Total Neto al final del período	Gasto fiscal por Depreciación y/o amortización del período	Valor total al final del período	Depreciación y/o Amortización acumulada al final del período	Valor Neto al final del período	Gasto fiscal Depreciación y/o Amortización del período

G

CONCEPTO

Propiedades, planta y equipo	
Terrenos	
Edificios	
Maquinaria	
Buques	
Aeronave	
Equipos de Transporte	
Enseres y accesorios	
Equipos informáticos	
Equipos de redes y comunicación	
Infraestructura de red	
Activos tangibles de exploración y evaluación	
Activos de minería	
Activos de petróleo y gas	
PP&E en arrendamiento operativo	
Plantas productoras	
Animales productores	
Construcciones en proceso	
Otras propiedades, plantas y equipo	
Total propiedades, planta y equipo	
Propiedades de inversión	
Terrenos	
Edificios	
Total propiedades de inversión	
ANCMV	
Total PPE, PI y ANCMV	

Activos Intangibles	
Marcas Comerciales	
Activos intangibles de exploración y evaluación	
Cabeceras de periódicos, revistas, títulos de publicaciones	
Programas y aplicaciones informáticos	
Licencias y Franquicias	
Propiedad intelectual, patentes y otra propiedad industrial, servicios y derechos de operación	
Recetas, fórmulas, modelos, diseños y prototipos	
Concesiones	
Desembolsos de desarrollo capitalizados	
Activos intangibles en desarrollo	
Plusvalía	
Mejoras de derechos de arrendamiento	
Subvenciones del Estado	
Otros activos intangibles	
Total activos intangibles	
TOTAL PPE, PI, ANCMV y INTANGIBLES	

G

VII. Resumen ESF – ERI

CONCEPTO	VALOR CONTABLE	VALOR FISCAL	VARIACIÓN
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA - PATRIMONIO			
Activos			
Efectivo y equivalentes al efectivo	-	-	-
Inversiones e instrumentos financieros derivados	-	-	-
Cuentas por cobrar	-	-	-
Inventarios	800	1.000	- 200
Gastos pagados por anticipado	-	-	-
Activos por impuestos corrientes	-	-	-
Activos por impuestos diferidos	-	-	-
Propiedades, planta y equipo	-	-	-
Activos intangibles	-	-	-
Propiedades de inversión	-	-	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta / distribuir a los propietarios	-	-	-
Activos biológicos	-	-	-
Otros activos	-	-	-
Activos reconocidos solamente para fines fiscales	-	-	-
Total activos	800	1.000	- 200
Pasivos			
Obligaciones financieras y cuentas por pagar	-	-	-
Arrendamientos por pagar	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-
Impuestos, gravámenes y tasas por pagar	-	-	-
Pasivos por impuestos diferidos	-	-	-
Pasivos por beneficios a los empleados	-	-	-
Provisiones	-	-	-
Pasivos por ingresos diferidos	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-
Total pasivos	-	-	-
Patrimonio			
Capital social y reservas	-	-	-
Resultados del ejercicio	-	-	-
Resultados acumulados	-	-	-
Ganancias (pérdidas) acumuladas o retenidas por la adopción por primera	-	-	-
Otro resultado integral acumulado	-	-	-
Total patrimonio	-	-	-

G

VII. Resumen ESF – ERI

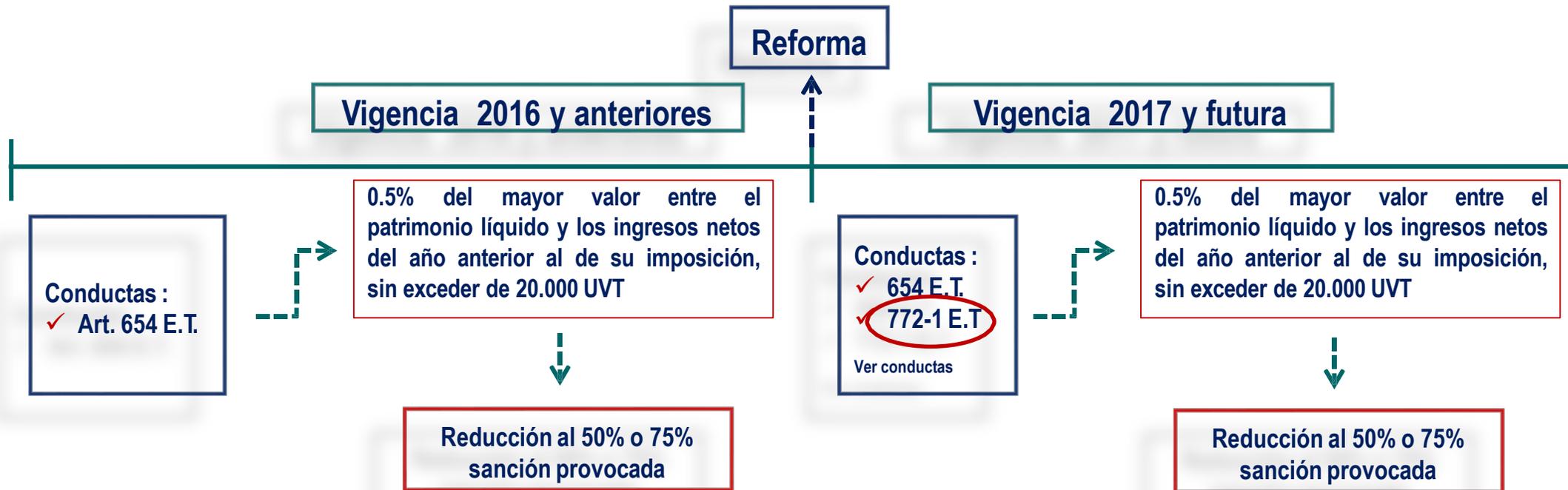
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL - IMPUESTO DE RENTA			
Ingresos			
Ingresos netos Actividad Industrial, comercial y servicios	-	-	-
Ingresos financieros	-	-	-
Ganancias por inversiones en subsidiarias, asociadas y/o negocios conjuntos	-	-	-
Ingresos por mediciones a valor razonable	-	-	-
Utilidad en la venta o enajenación de activos, bienes poseídos por menos de dos años	-	-	-
Utilidad por venta o enajenación de activos, bienes poseídos por dos años o más (ganancia ocasional)	-	-	-
Ingresos por reversión de deterioro del valor	-	-	-
Ingresos por reversión de provisiones (pasivos de monto o fecha inciertos)	-	-	-
Ingresos por reversión de pasivos por beneficios a los empleados	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-
Ganancias netas en operaciones discontinuadas	-	-	-
Ajustes fiscales	-	-	-
Total ingresos	-	-	-
Costos			
Materias primas, reventa de bienes terminados, y	-	-	-
Mano de obra	-	-	-
Depreciaciones, amortizaciones y deterioros	-	-	-
Otros costos	-	-	-
Costos contratos de obra pública -ESAL-	-	-	-
Total costos	-	-	-
Gastos			
De Administración			
Mano de obra	-	-	-
Otros gastos de administración	-	-	-
Depreciaciones, amortizaciones y deterioros	-	-	-
Total gastos de administración	-	-	-
De Distribución y ventas			
Mano de obra	-	-	-
Otros gastos de distribución y ventas	-	-	-
Depreciaciones, amortizaciones y deterioros	-	-	-
Total gastos de distribución y ventas	-	-	-
Gastos Financieros	-	-	-
Pérdidas por inversiones en subsidiarias, asociadas y/o negocios conjuntos	-	-	-
Pérdidas por mediciones a valor razonable	-	-	-
Pérdida en la venta o enajenación de activos fijos	-	-	-
Gastos por provisiones (pasivos de monto o fecha inciertos)	-	-	-
Otros gastos	-	-	-
Pérdidas netas en operaciones discontinuadas	-	-	-
Total gastos	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-	-

L

ILUSTRACIÓN / SANCIÓN POR IRREGULARIDAD EN LA CONTABILIDAD



Sanción por irregularidad en la contabilidad – ART. 654 y 655 E.T.



1. La tarifa de la sanción se mantiene
2. Para el año 2017 y ss, las conductas vigencia 2016 y anteriores se mantienen; no obstante se suma una nueva conducta – Art 772-1 del E.T.
3. La sanción es de tipo provocada, no se permite subsanar voluntariamente

Sanción por irregularidad en la contabilidad – ART. 654 Y 655 E.T.

Conductas

Art. 654 del E.T – Irregularidad en la Contabilidad

- a) No llevar libros de contabilidad si hubiere obligación de llevarlos.
- b) No tener registrados los libros principales de contabilidad, si hubiere obligación de registrarlos.
- c) No exhibir los libros de contabilidad, cuando las autoridades tributarias lo exigieren.
- d) Llevar doble contabilidad.
- e) No llevar los libros de contabilidad en forma que permitan verificar o determinar los factores necesarios para establecer las bases de liquidación de los impuestos o retenciones.**
- f) Cuando entre la fecha de las últimas operaciones registradas en los libros, y el último día del mes anterior a aquél en el cual se solicita su exhibición, existan más de cuatro (4) meses de atraso.

Art. 772.1- Conciliación fiscal. D. R 1998 del 30 de noviembre de 2017 / Resolución 000072 del 29 de diciembre de 2017

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1314 de 2009, los contribuyentes obligados a llevar contabilidad **deberán llevar un sistema de control o de conciliaciones de las diferencias que surjan entre la aplicación de los nuevos marcos técnicos normativos contables y las disposiciones de este Estatuto. El gobierno nacional reglamentará la materia.**

El incumplimiento de esta obligación se considera para efectos **sancionatorios como una irregularidad en la contabilidad.**

Sanción por irregularidad en la contabilidad – ART. 654 Y 655 E.T.

Tarifa Plena 0.5% .del mayor valor entre el patrimonio líquido y los ingresos netos del año anterior al de su imposición

Reducción Propia

SI

Reducción por Principios

SI

Específica

NO

Genérica

SI

CON

Límite / (20.000) UVT

Voluntaria

NO

Provocada

SI

En procedimiento general

Conducta:

1. No llevar libros.
2. No tener registrados libros.
3. No exhibir los libros
4. Llevar doble contabilidad.
5. **No llevar los libros de contabilidad en forma que permitan verificar o determinar los factores necesarios para establecer las bases de liquidación de los impuestos o retenciones.**
6. Atraso de libros
7. No llevar la conciliación fiscal

Base:

0.5% del mayor valor entre el patrimonio líquido y los ingresos netos del año anterior al de su imposición, sin exceder de 20.000 UVT

Sanción por irregularidad en la contabilidad – ART. 654 Y 655 E.T.

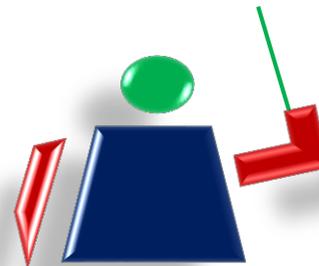
El obligado no lleva los libros de contabilidad en forma que permitan verificar o determinar los factores necesarios para establecer las bases de liquidación de los impuestos o retenciones y omite la conciliación fiscal



Obligado subsana con posterioridad al Pliego de Cargos

Etapa: Investigación	Etapa: Determinación	Etapa: Discusión
Investigación	Evaluación y respuesta del Pliego de Cargos	Evaluación de la Resolución Sanción y del Recurso de Reconsideración
		Acto que resuelve el recurso
Pliego de Cargos	Resolución Sanción	
$\$1.350.000.000 \times 0.5\% =$ $\$6.750.000$	$\$1.350.000.000 \times 0.5\% = \$6.750.000 \times 50\% = \$3.375.000$	$\$1.350.000.000 \times 0.5\% = \$6.750.000 \times 75\% = \$5.062.000$
	Gradu. Art 640 E.T 50% \$1.688.000	Gradu. Art 640 E.T 50% \$2.531.000
	Gradu. Art 640 E.T 75% \$2.531.000	Gradu. Art 640 E.T 75% \$3.796.000

GRACIAS



Aclaraciones o inquietudes sobre los temas tratados dirigir a: asanchezu111@hotmail.com; lucero.Tellez@javeriana.edu.co